



**PRIMER SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA ESPECIAL CONTRATO 306-2016**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Agosto de 2020

TABAL DE CONTENIDO

**PRIMER SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA- ESPECIAL
CONTRATO 306-2016**

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al plan de mejoramiento y verificar la eficacia a las acciones reportadas en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora para los hallazgos y las observaciones reportados por la Oficina de Control Interno en el informe de Auditoría del contrato 306-2016, cuyo objeto es ***“Contratar servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, para la elaboración del diagnóstico, adopción e implementación al nuevo marco normativo para entidades del gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la República”***; con el fin de establecer si se elimina la causa que dio origen a los hallazgos y dar cierre a los mismos mediante el cumplimiento del 100% de las acciones planteadas.

2. NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente conforme a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al procedimiento de auditoría interna.

- Ley 87 de 1993,
- Decreto 4150 de 2011 y,
- Demás normas concordantes y complementarias.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó los mecanismos de verificación y seguimiento a los avances reportados en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora suscritas en el Plan de mejoramiento para los hallazgos reportados en la Auditoría realizada al Contrato 306-2016.

4. SEGUIMIENTO

En el desarrollo de la auditoría se reportaron los siguientes hallazgos:

1. Falta de rigor en la planeación contractual
2. Inaplicación de controles y técnicas de archivo
3. Falta de rigor en la supervisión del contrato y en los controles para asegurarse del cumplimiento del objeto contratado
4. Deficiencias en la supervisión del contrato

Con el fin de adelantar el seguimiento se solicitó a la Subdirección Financiera suscribir el plan de acciones de mejora para subsanar la causa que dio origen a los hallazgos.

La Subdirección Financiera remite plan de mejoramiento suscrito, al cual la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas por la subdirección financiera para subsanar los hallazgos reportados en el informe, teniendo en cuenta que no se adjuntaron documentos soportes de avance de las gestiones realizadas.

En el plan de mejoramiento suscrito por la Subdirección Financiera, se reportaron las siguientes acciones para subsanar cada uno de los hallazgos

4.1 Hallazgo 1- Falencias en Planeación de Contrato

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Falencias en Planeación de Contrato	Falta de rigor en la planeación contractual	Verificación por parte de los supervisores de los contratos a cargo de la dirección financiera, del cumplimiento de lo estipulado en las clausulas contractuales.

Para este hallazgo no se ha definido una acción o punto de control que permita dar cumplimiento al principio de planeación *“establece el deber de la administración de contratar bienes y/o servicios que le permitan a la entidad contratante cumplir con una finalidad, en unos tiempos previamente establecidos en la planeación del mismo,”*, dado que la acción planteada fortalece el control en el cumplimiento de la ejecución del contrato; como tampoco se indica el mecanismo mediante el cual se hará la verificación del cumplimiento por parte de los supervisores de los contratos.

Actividad que está programada para ser finalizada para el 30 de septiembre de 2020, para el seguimiento se requiere adjuntar documentación soporte de los avances de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la acción propuesta.

4.2 Hallazgo 2- Expediente contractual incompleto

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Expediente contractual incompleto	Inaplicación de controles y técnicas de archivo	Revisar el contrato auditado y organizar la información de la carpeta teniendo en cuenta la técnica archivística

Para este hallazgo no se ha definido una acción o punto de control que permita para los próximos contratos dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo textualmente señala:

“ARTÍCULO 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”. Y el manual de contratación con respecto al contenido de los expedientes contractuales

Actividad que está programada para ser finalizada para el 30 de septiembre de 2020, para el seguimiento se requiere adjuntar documentación soporte de los avances de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la acción y de la normatividad correspondiente.

4.3 Hallazgo 3- Acta de recibo de productos, sin el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Acta de recibo de productos, sin el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Falta de rigor en la supervisión del contrato y en los controles para asegurarse del cumplimiento del objeto contratado	Adelantar un programa de capacitación institucional que incluya la importancia de ejercer una supervisión eficiente y eficaz para el logro de los objetos contractuales e institucionales

Al respecto de la causa que originó el hallazgo no se ha definido una acción que permita adelantar las gestiones necesarias relacionadas con el incumplimiento del objeto del contrato de hacer “acompañamiento a la USPEC en la adopción e implementación al nuevo marco normativo para entidades de gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Republica...”, teniendo en cuenta que el nuevo marco normativo para entidades de gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Republica, no fue ni adoptado ni implementado, dado que a la fecha de la auditoria no se habían adoptado las políticas contables.

Actividad que está programada para ser finalizada para el 31 de octubre de 2020, para lo cual se requiere para el seguimiento definir las acciones correctivas, preventivas o de mejora o de mejora que permitan subsanar la causa que dio origen al hallazgo y se adjunten los soportes de las acciones adelantadas que permitan establecer el estado de avance con el fin de poder verificar la eficacia de la acción planteada.

4.4 Hallazgo 4.- Incumplimiento de cláusulas contractuales

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Incumplimiento de cláusulas contractuales	Debilidades de supervisión y seguimiento en la etapa contractual	Adelantar un programa de capacitación institucional que incluya la importancia de ejercer una supervisión eficiente y eficaz para el logro de los objetos contractuales e institucionales

Para este hallazgo no se ha definido una acción o punto de control que permita subsanar la causa que dio origen al hallazgo, como tampoco las actividades a desarrollar para su cumplimiento.

Actividad que está programada para ser finalizada para el 31 de octubre de 2020, para lo cual se requiere para el seguimiento definir las acciones correctivas, preventivas o de mejora o de mejora que permitan subsanar la causa que dio origen al hallazgo y se adjunten los soportes de las acciones adelantadas que permitan establecer el estado de avance con el fin de poder verificar la eficacia de la acción planteada.

4.5 Aspectos a mejorar

En el informe de Auditoria se definieron algunos aspectos a mejorar, para los cuales se requiere realizar las actividades o acciones necesarias que conlleven a la mejora del proceso financiero y contable de la entidad.

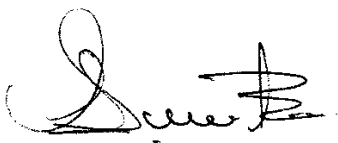
ACTIVIDAD	ASPECTOS A MEJORAR
Documentos SIGI	• Accion de control, acompañamiento de la Dirección de Gestión Contractual para el apoyo y vigilancia en el desarrollo y cumplimiento de la función de supervisión de los contratos . • Definir mapa de riesgos de corrupción para el subproceso financiero. • Actualizar los riesgos de gestión para el sub-proceso Financiero y para el Proceso de Gestión Contractual. • Actualizar en el proceso de Gestión Contractual el riesgo de pérdida y/o alteración de documentos que soportan actividades contractuales en el expediente el cual esta identificado como zona baja, cuando se trata de un riesgo que tiene implicaciones penales como es la alteración de documentos, lo cual implica riesgo alto para el proceso.
Revisión expediente contractual contrato 306-2016	• Completar el expediente contractual con toda la documentación del contrato. • Eliminar del expediente contractual documentos no originales, como el Acta de liquidación con tachones y sin firmas que se encuentra entre los folios 270 a 271 del expediente contractual. • Revisar la foliación del expediente, en consideración a que se encuentra repetido el folio 168, la hoja de control de documentos esta foliada con el número 232 y se evidencia archivo de documentos sin el cumplimiento del orden original del archivo, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 594 de 200,

5. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la validación realizada a la matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora suministrada por la Subdirección Financiera, en el plan de mejoramiento suscrito para los para los hallazgos reportados en el informe de la Auditoria especial al contrato 306*- la Oficina de Control Interno establece que las acciones propuestas requieren ser ampliadas y definir acciones y actividades que permitan subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos con el fin de lograr la eficacia y la efectividad para el cierre de los mismos.
- No se determinó avance de las acciones planteadas por cuanto no se han suministrado soportes documentales que den cuenta de las actividades realizadas, razón por la cual el seguimiento se realizó únicamente a las acciones de mejora propuesta por cada uno de los hallazgos.

6. RECOMENDACIONES

- Ampliar la formulación de las acciones correctivas preventivas y de mejora para los hallazgos reportados en la Auditoria realizada por la oficina de control Interno teniendo en cuenta definir puntos de control que permitan subsanar la causa origen de los hallazgos.
- Tener en cuenta los aspectos a mejorar reportados en el informe para los cuales se requiere definir acciones y/o actividades a desarrollar que contribuyen a la mejora del proceso financiero y con el fin de evitar materialización de riesgos.
- Actualizar la matriz de acciones correctivas y de mejora e indicar los avances de ejecución y adjuntar la documentación soporte que dé cuenta de los avances y remitir a la oficina de control interno para su seguimiento a más tardar para el día 15 de septiembre de 2020.



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario

Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional
Ruta\\192.168.70.20\martha.beltran\Documents\VIGENCIA 2020\SEGUIMIENTO AUDITORIA ESPECIAL CONTRATO\Primer Informe Seguimiento Auditoria Contrato 306-2016.docx
Ubicación archivo fisico: Carpeta Informes seguimiento Auditorias 2020